



administración electrónica
administración abierta



entre
sin llamar
al ministerio de
economía y hacienda



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

¿qué es la administración electrónica?

La Administración Electrónica es el uso de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la comunicación entre la Administración y los ciudadanos.



desde cualquier sitio
y a cualquier hora

La Administración Electrónica significa mayores facilidades y comodidad para todos. El ciudadano puede relacionarse con la Administración desde su casa o desde cualquier sitio si tiene un terminal de Internet, cualquier día -incluso festivos- y durante las 24 horas del día.



principales derechos

La Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos establece nuevos derechos para los ciudadanos. Básicamente, implica que el ciudadano tiene derecho a:

- Relacionarse con la Administración utilizando medios electrónicos para cualquier procedimiento o servicio.
- Elegir como relacionarse con la Administración.
- No aportar los datos y documentos que ya obren en poder de la Administración.
- Conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de sus procedimientos.
- Obtener copias electrónicas de los documentos que formen parte de sus procedimientos.



con toda seguridad
con plena garantía

La garantía y seguridad, tanto jurídica como tecnológica, de las relaciones con la Administración por vía electrónica se consiguen con:

- El uso de la sede electrónica, que es una oficina moderna altamente cualificada. La sede permite los mismos servicios que la oficina tradicional con todo tipo de garantías y seguridad a sus usuarios, en proporciones iguales o incluso mayores que las de una oficina física.
- La responsabilidad de los titulares de las sedes sobre la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que se accede a través de la misma.
- La identificación y autenticación mediante firma electrónica, tanto del ciudadano como de las sedes. Cualquier paso en una u otra dirección implica siempre la firma y autenticación de las partes.
- Todos los pasos que se dan quedan automáticamente registrados y con acuse de recibo, de forma que la Administración no podrá negar la recepción del documento ni repudiar su entrega.

Asociado a este sistema, el ciudadano tiene a su disposición un mecanismo de quejas y sugerencias.

La Administración garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en sus ficheros, sistemas y aplicaciones.



las sedes del ministerio de economía y hacienda

Desde enero de 2010, el Ministerio de Economía y Hacienda pone a disposición de los ciudadanos más de 600 servicios y procedimientos electrónicos, a los que se puede acceder a través desde sus 12 sedes electrónicas.

La guía completa de procedimientos y servicios puede consultarse en su sede central: <https://sedemeh.gob.es/>

Las 12 sedes electrónicas del Ministerio de Economía y Hacienda son las siguientes:

- **Sede Electrónica Central:**
<https://sedemeh.gob.es>
- **Agencia Estatal de Administración Tributaria:**
<https://www.agenciatributaria.gob.es>
- **D. G. de Fondos Comunitarios:**
<https://sedefondoscomunitarios.gob.es>
- **D. G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas:**
<https://clasespasivas.gob.es>
- **D. G. de Seguros y Fondos de Pensiones:**
<https://www.sededgsfp.gob.es>
- **D. G. del Catastro:**
<http://www.sedecatastro.gob.es>
- **D. G. del Tesoro y Política Financiera:**
<https://www.tesoropublico.gob.es>
- **Instituto Nacional de Estadística:**
<https://sede.ine.gob.es>
- **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre:**
<https://www.sede.fnmt.gob.es>
- **Comisión Nacional de la Competencia:**
<https://sede.cncompetencia.gob.es>
- **Comisión Nacional del Mercado de Valores:**
<https://sede.cnmv.gob.es>
- **Instituto de Crédito Oficial:**
<https://sedeico.gob.es>



¿cómo acceder a los servicios del ministerio de economía y hacienda?

Para poder tramitar cualquier procedimiento o servicio, basta con acceder a <https://sedemeh.gob.es> y seleccionarlo. También se puede enlazar con cualquiera de sus sedes electrónicas, en función del servicio que se desea.

Para poder realizar cualquier trámite, es requisito necesario que el ciudadano se identifique mediante DNI electrónico o cualquier otro sistema de firma electrónica reconocido, en la forma indicada en la sede respectiva.



un proyecto de todos

La Administración electrónica redunda en beneficio de todos y es un proyecto común. Hoy ha de verse como un gran objetivo de futuro que acaba de empezar, un camino que tenemos que recorrer con la participación más amplia posible.

Para construir entre todos ese proyecto, su mejor aportación consistirá en hacernos llegar sus sugerencias. Sólo así daremos los pasos adecuados para lograr un servicio perfecto.

Si quiere efectuar una consulta o hacer cualquier sugerencia respecto al contenido o los servicios que se ofrecen a través de la sede central, envíela a gestión.sede@meh.es

Para presentar sugerencia o queja formal de carácter general electrónica acceda a:

<http://serviciostelematicos.meh.es/Ingenet2/menu.aspx>



www.meh.es

<https://sedemeh.gob.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA